



3 de marzo de 2008
DG-NRA-041-08

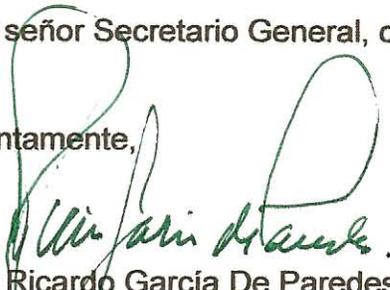
Señor
TAÏEB CHÉRIF
Secretario General
Organización de Aviación Civil Internacional
E. S. D.

Estimado señor Chérif:

De acuerdo a nota enviada a los Estados, AN 12/44.6-07/68 de 26 de octubre de 2007, referente a la Resolución A36-11: Conocimiento del idioma inglés utilizado para las comunicaciones radiotelefónicas, tengo a bien remitirle, para los fines pertinente, Plan de Acción para el cumplimiento de los requisitos de competencia lingüística.

Del señor Secretario General, con las muestras de mi mayor consideración y aprecio,

Atentamente,


Lic. Ricardo García De Paredes
Asesor Legal para Asuntos Internacionales
y de Política Aeronáutica.

adj: lo indicado

EdeL



AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE PANAMÁ

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Marco normativo nacional

Información de contacto de los coordinadores nacionales			
Área	Pilotos	Controladores	
Nombre	Ing Juan Escobar	Fabián Lasso	
Cargo	Director de Seguridad Aérea	Director de Navegación Aérea	
Organización	Autoridad Aeronáutica Civil	Autoridad Aeronáutica Civil	
Teléfono	(507) 501 9139	(507) 501 9801	
Fax	(507) 501 9317	(507) 501 9809	
Correo-e	jescobar@aeronautica.gob.pa	flasso@aeronautica.gob.pa	
Cumplimiento			
Normas y métodos recomendados (SARPS)	Sí, se ha establecido un marco normativo. Indicar referencia	El marco normativo se ha establecido parcialmente . Describir brevemente qué elementos del marco normativo están en vigor, la labor pendiente y las fechas en las que se prevé completar esa labor	No, todavía no se ha establecido un marco normativo. Indicar el tipo de disposiciones previsto y la fecha prevista de entrada en vigor
Anexo 1	1.2.9.1	Se ha creado una norma de la AAC, relacionada con el cumplimiento que deben tener los operadores y controladores en el tema de competencias lingüísticas. A esta norma se le debe reprogramar las fechas de cumplimiento	
	1.2.9.2		
	1.2.9.4, Apéndice 1, Adjunto A		
	1.2.9.6		
	1.2.9.7 (Método recomendado)		
	5.1.1.2 XIII)		
Anexo 6	Parte I – 3.1.8		
	Parte III – 1.1.3		
Anexo 10, Volumen II	5.1.1.1		
	5.2.1.2.1		
	5.2.1.2.2		
Anexo 11	5.2.1.2.3		
	2.29.1		
	2.29.2		

Estimación del nivel de cumplimiento a escala nacional

Fecha	Febrero de 2008		
Pilotos que participan en operaciones internacionales	Cantidad	%	Método de evaluación del nivel de competencia lingüística
Nivel 3 e inferior	27	5.14	Exámenes de evaluación (Berlitz u otra fuente externa)
Nivel 4 o superior	440	83.81	
Pilotos no evaluados*	58	11.05	
Total	525	100.00	

* se estima que de estos pilotos, un 80 a 85 % cumplen con el nivel 4 o superior

PPL

Fecha	Febrero de 2008		
Indicar el número de PPL que participan en operaciones internacionales	0	Describir brevemente el método de evaluación del nivel de competencia	

Fecha	Febrero 2008				Método de evaluación del nivel de competencia lingüística
Controladores que participan en operaciones internacionales	Aeródromo	Aproximación	Área	IFSS	
Nivel 3 e inferior	24	-		7	✓ Contratación de otras fuentes externas de evaluación ✓ Especialistas en evaluación
Nivel 4	24	10		7	
Nivel 5	4	9		4	
Nivel 6	14	13		-	
Totales	66	32		18	
Total	102 -ATC y 18 -IFSS				

Evaluación (o pruebas) de la competencia lingüística para el otorgamiento de licencias

El estado ha establecido la supervisión de la evaluación de las competencias lingüísticas en el ámbito de la aviación	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	En caso negativo, fecha prevista para su establecimiento: Abril de 2008
---	--	---

Pilotos	
La evaluación de la competencia lingüística fue/es/será preparada por:	
Administración de Aviación Civil	
Explotador de servicios aéreos	
Institución educativa	
Empresa privada Indicar la empresa privada utilizada (opcional)	✓
La evaluación de la competencia lingüística fue/es/será administrada por:	
Administración de Aviación Civil	
Explotador de servicios aéreos	✓
Institución educativa	
Empresa privada Indicar la empresa privada utilizada (opcional)	

Controladores	
La evaluación de la competencia lingüística fue/es/será preparada por:	
Administración de Aviación Civil	
Explotador de servicios aéreos	
Institución educativa	
Empresa privada Indicar la empresa privada utilizada (opcional)	✓
La evaluación de la competencia lingüística fue/es/será administrada por:	
Administración de Aviación Civil	
Explotador de servicios aéreos	
Institución educativa	
Empresa privada Indicar la empresa privada utilizada (opcional)	✓

Medidas provisionales para mitigar el riesgo

Pilotos (operaciones internacionales)	2008	2009	2010
Operaciones de la aviación comercial con múltiples pilotos	<ul style="list-style-type: none"> - Limitar las operaciones del personal que no cumple con el nivel 4 en las actividades que requieran el dominio del idioma inglés - Establecer como medida de prevención, que al menos un piloto debe cumplir con el nivel 4, en las operaciones que requieran el dominio del idioma inglés 		
Operaciones de la aviación general con múltiples pilotos			
Operaciones de la aviación comercial con un solo piloto	<ul style="list-style-type: none"> - Se limitarán los operaciones (sin restringir), al personal que no cumple con el nivel 4, para las operaciones que requieran el dominio del idioma inglés - Informar a los operadores sobre la necesidad de cumplir el requisito de competencias lingüísticas para el 2011, por lo que se deben programar las capacitaciones necesarias o mecanismos que permitan a sus pilotos cumplir con el nivel de dominio del idioma inglés requerido 		
Operaciones de la aviación general con un solo piloto			
Controladores	<ul style="list-style-type: none"> - Limitar las labores de los controladores que no cumplan con el nivel 4, para que los mismos siempre estén acompañados de por lo menos uno que si cumpla con este requisito 		
Explotadores de estaciones aeronáuticas	<ul style="list-style-type: none"> - Programar las capacitaciones para el personal del Centro de control y de las torres, para que los mismos cumplan con el mínimo del nivel 4 		

Programas de enseñanza del idioma inglés

<p>El Estado ha establecido la supervisión de los cursos de enseñanza del idioma inglés.</p> <p>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>En caso negativo, fecha prevista para su establecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos impartidos por el Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Aeronáuticas, son supervisados y estructurados por la Autoridad, y los mismos deben cumplir con los planes educativos respectivos - Los programas usados por los operadores aéreos deben garantizar el cumplimiento del nivel 4, como mínimo. Estos operadores pueden usar los servicios de otras entidades educativas o empresas especializadas
<p>Los cursos de enseñanza del idioma inglés se impartirán por intermedio de: (Indique todas las opciones que correspondan)</p>	
<p>Proveedor de servicios de navegación aérea</p>	
<p>Explotador de servicios aéreos/Línea aérea</p>	
<p>Instituciones educativas</p>	✓
<p>Empresas privadas</p>	✓